INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 0184 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 - ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO

San Lorenzo, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 064/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 001/2015, de fecha 25 de Febrero de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 – ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO , el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución, Nº 1.330 de fecha 03 de Diciembre de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO".-**

Que, por Dictamen Nº 001 de fecha 25 de Febrero de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A..-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 001/2015 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los **puntos 5.2 y 5.3** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado **a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO";** para el **Lote 1**, a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs.: 140.599.278.- (Guaraníes: Ciento Cuarenta Millones, Quinientos Noventa y Nueve Mil, Doscientos Setenta y Ocho.-) impuestos incluidos**; y para el **Lote 2** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de **Gs.: 28.600.000.- (Guaraníes: Veintiocho Millones, Seiscientos Mil.-) impuestos incluidos.** Es nuestro dictamen."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DEL EDIFICIO"**, conforme al siguiente detalle:

- LOTE 1: a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs.: 140.599.278.- (Guaraníes: Ciento Cuarenta Millones, Quinientos Noventa y Nueve Mil, Doscientos Setenta y Ocho.-) impuestos incluidos**.-
- LOTE 2: a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de **Gs.: 28.600.000.- (Guaraníes: Veintiocho Millones, Seiscientos Mil.-) impuestos incluidos**.-

Art. 2º **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de los Contratos a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.015.-

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abog. Wilson Valenzuela Dávalos
Secretario General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. WILSON VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General Interino

Ing. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino